

Garantía extendida

Más tiempo protegido. Sin límite de kilómetros.

Asistencias y Detalles



Nombre Asistencia	Descripción	N° de eventos	Monto tope	Frecuencia	Copago Cliente
Remolque o Transporte del vehículo por accidente o avería. (Hasta el taller que elija el afiliado).	En caso de que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, el servicio de asistencia se hará cargo del remolque o transporte hasta el taller mecánico que elija el cliente.	2 eventos	UF 6	Anual	No
Telemecánico	Este Servicio consiste en tener a la disposición del cliente un mecánico que puede ser contactado por teléfono o por videollamada el cual lo asistirá en todas las consultas o dudas de su vehículo. Servicio de cortesía dentro de todo el periodo de la Garantía (Marca y Extensión).	Ilimitado	No Aplica	Anual	No
Estancia y desplazamiento del afiliado por inmovilización del vehículo.	En caso de avería o accidente del vehículo que cause su inmovilidad, FULL GARANTIA sufragará los siguientes gastos: a. La estancia en un hotel, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 2 horas, según el criterio del responsable del taller elegido. b. El desplazamiento para el traslado de los clientes hasta su domicilio habitual, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en las 48 horas siguientes a la inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 6 horas, según el criterio del responsable del taller elegido. Si los clientes optan por la continuación del viaje, el servicio de asistencia sufragará los gastos de desplazamiento hasta el lugar del destino previsto, siempre que el costo no supere la prestación a que se refiere el párrafo anterior.	3 eventos	UF 9	Anual	No
Estancia y desplazamiento del afiliado por robo del vehículo.	En caso de robo del vehículo que cause su inmovilidad, FULL GARANTIA sufragará los siguientes gastos: a. La estancia en un hotel, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 2 horas, según el criterio del responsable del taller elegido. b. El desplazamiento para el traslado de los clientes hasta su domicilio habitual, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en las 48 horas siguientes a la inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 6 horas, según el criterio del responsable del taller elegido. Si los clientes optan por la continuación del viaje, el servicio de asistencia sufragará los gastos de desplazamiento hasta el lugar del destino previsto, siempre que el costo no supere la prestación a que se refiere el párrafo anterior.	1 evento	UF 9	Anual	No
Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado	Si la reparación del vehículo requiere un tiempo de inmovilización superior a 72 horas o, en caso de robo, si el vehículo es recuperado después que el usuario se haya ausentado del lugar de ocurrencia del mismo, FULL GARANTIA sufragará los siguientes gastos: a. El depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado. b. El desplazamiento del cliente, hasta el lugar donde el vehículo haya sido reparado o donde el vehículo sustraído haya sido recuperado.	3 eventos	UF 9	Anual	No

*Todas las asistencias están vigentes desde la fecha de contratación hasta el término de Plan Full Garantía Extendida.

Nombre Asistencia	Descripción	N° de eventos	Monto tope	Frecuencia	Copago Cliente
Localización y envío de piezas de recambio.	El servicio de asistencia se encargará de localizar las piezas de recambio necesarias para la reparación del vehículo cubierto, cuando no fuera posible su obtención en el lugar de reparación, asumiendo los gastos de envío de dichas piezas al taller donde se encuentre el vehículo, siempre que ellas estén a la venta en Chile. Será de cargo del cliente el valor de las piezas de recambio.	Ilimitado	Ilimitado	Anual	No
Servicio de conductor de reemplazo	En caso de imposibilidad del cliente para conducir este vehículo en razón de un accidente y, si ninguno de los acompañantes pudiera sustituirlo con la debida habilitación, FULL GARANTIA proporcionará a su propio cargo un conductor profesional para trasladar el vehículo con sus ocupantes hasta el domicilio habitual o hasta el punto de destino previsto en el viaje, siempre que éste se encuentre dentro del ámbito territorial cubierto por el plan de asistencia.	2 eventos	No Aplica	Anual	No
Transmisión de mensajes urgentes	El servicio de asistencia realizará la transmisión de mensajes con carácter urgente del cliente, relacionados con cualquiera de las prestaciones aquí involucradas producto de la contingencia.	Ilimitado	Ilimitado	Anual	No
Servicio de conductor profesional para gestión de revisión técnica y pago de servicio de revisión técnica	Este servicio consiste en el retiro del vehículo de propiedad del cliente desde la dirección solicitada por el cliente, dentro de los límites geográficos establecidos más adelante, por personal de la compañía de asistencia con el fin de realizar la Revisión Técnica del vehículo y la posterior devolución del mismo. Este servicio se prestará sólo dentro del mes que le corresponda al vehículo realizar la revisión técnica según placa patente. Este servicio SI incluye el costo de la Revisión Técnica. La realización de revisiones técnicas es de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas, y la solicitud y agendamiento debe realizarse con al menos 48 horas de anticipación de lunes a viernes entre 8:00 a 15:00 horas. Servicio sujeto a disponibilidad horaria. Este servicio se encuentra disponible dentro de las capitales provinciales de Chile. En otras ciudades estará sujeto a disponibilidad. Incluye todas las comunas de la Región Metropolitana. Previo al retiro del vehículo, se hará una inspección visual a cargo del responsable de la realización del traslado para efectos de detectar desperfectos menores que eventualmente sean causales de rechazo en la revisión de la Planta de Revisión Técnica.	1 evento	UF 4	Anual	No
Reparación In Situ	Si una avería o accidente impidiera que el vehículo cliente circule por sus propios medios, el servicio de asistencia proporcionará la ayuda técnica necesaria para intentar una reparación de emergencia, a fin de que éste pueda continuar su viaje. Su alcance no superará el correspondiente a media hora de mano de obra, en el lugar donde se haya producido el hecho, quedando excluido de esta prestación el costo de las piezas de recambio que fuera necesario sustituir. En caso de que el vehículo no pudiera ser reparado en el tiempo indicado, entrará en vigor la prestación de remolque. Tipos de reparación incluidas en la cobertura de Reparación In Situ: <ol style="list-style-type: none"> Asistencia en cambio de neumático Traspaso de corriente a batería descargada Entrega de combustible (5 lts a cargo del cliente) Apertura de vehículo cerrado 	3 eventos	UF 2	Anual	No

Nombre Asistencia	Descripción	N° de eventos	Monto tope	Frecuencia	Copago Cliente
Restitución de gasto por uso de taxi por día de restricción	<p>Por motivo de pre-emergencia o emergencia ambiental declarada por las entidades de gobierno pertinentes, el titular del vehículo asegurado que sea directamente afectado por la restricción vehicular correspondiente, tendrá derecho a un servicio de traslado en taxi durante el día (24 hrs.) que su vehículo asegurado no pudiese circular por dicha restricción. En caso que las entidades gubernamentales establezcan una restricción vehicular permanente para vehículos catalíticos, este servicio dejará de aplicarse bajo las condiciones aquí establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito territorial: Capitales provinciales de Chile con un radio máximo de 20kms desde las plazas de armas. • Destinos incluidos: 1 origen y 1 destino y viceversa. • Duración máxima servicio: 30 minutos. • Tiempo máximo de espera: 15 minutos. • Solicitud previa agendamiento: 4 horas previas al primer traslado. • Fechas excluidas: Fiestas patrias (18 y 19 de septiembre), Navidad (24 y 25 de diciembre) y año nuevo (31 de diciembre y 1 de enero), incluyendo cualquier festivo adicional que se agregue a las mismas. Servicios sujetos a disponibilidad en aquellos casos solicitados con la antelación mínima. 	3 eventos	\$15.000	Anual	No
Traslado a la Mantenición por Kilometraje.	<p>Un conductor profesional hará el retiro del vehículo desde donde el cliente lo solicite y a la hora que se convenga para trasladarlo al concesionario de la marca para realizar la mantención por kilometraje que corresponda. Luego de realizada la gestión, se hará devolución del vehículo al cliente en el lugar donde éste indique. Este servicio se entregará previa autorización del dueño del vehículo a conducir, para lo cual se dejará grabada la solicitud y dicho salvoconducto. Por otro lado, se dejará constancia de los artículos y/o daños pre-existentes del vehículo al momento de ser recibido para su conducción y en el caso de existir daños se procederá a tomar fotografías de los mismos.</p> <p>Este servicio estará disponible en las capitales provinciales de Chile con un radio máximo de 20 kms. Incluye todas las comunas de la Región Metropolitana. El horario del servicio es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. La solicitud de agendamiento debe realizarse con 7 días corridos de anticipación</p>	3 eventos	UF 2	Anual	No
Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito	<p>El servicio de asistencia financiará los gastos de traslado del cliente, en ambulancia o en el medio que considere más idóneo el facultativo que lo atienda, hasta el Centro Hospitalario adecuado o su domicilio habitual.</p> <p>El equipo médico del servicio de asistencia mantendrá los contactos necesarios con el Centro Hospitalario o facultativo que atienda al cliente, para supervisar que la asistencia sanitaria sea la adecuada.</p>	2 eventos	UF 20	Anual	No
Transporte o repatriación de los Beneficiarios acompañantes	<p>Cuando la lesión de uno de los clientes impida la continuación del viaje, el servicio de asistencia sufragará los gastos de traslado de las restantes personas beneficiarias que le acompañen hasta su domicilio habitual o lugar donde aquél se encuentre hospitalizado.</p> <p>Si alguna de dichas personas fuera un hijo menor de 15 años del cliente trasladado y no tuviera quién lo acompañase, el servicio de asistencia proporcionará la persona adecuada para que le atienda durante el viaje hasta su domicilio o lugar de hospitalización.</p>	2 eventos	UF 20	Anual	No

Nombre Asistencia	Descripción	N° de eventos	Monto tope	Frecuencia	Copago Cliente
Transporte o repatriación del beneficiario fallecido y los demás acompañantes	En caso de fallecimiento de una de las personas beneficiarias durante el viaje como consecuencia de un accidente de tránsito que afecte al vehículo, el servicio de asistencia efectuará los trámites necesarios para el transporte del cadáver y asumirá los gastos de traslado para su inhumación. En el mismo evento, el servicio de asistencia sufragará los gastos de traslado de los restantes acompañantes beneficiarios hasta el domicilio del cliente registrado en el contrato o hasta el lugar de inhumación, siempre que no les fuera posible emplear el mismo vehículo. Si alguna de dichas personas fuera un hijo menor de 15 años y no tuviera quién lo acompañase, el servicio de asistencia proporcionará la persona adecuada para que le atienda durante el traslado.	2 eventos	UF 20	Anual	No
Defensa Jurídica	En caso que el cliente fuere detenido por la eventual responsabilidad civil o penal que le puede corresponder en un accidente de tránsito en que haya participado, FULL GARANTIA asumirá los gastos que se requieran para la correspondiente defensa jurídica hasta obtener la libertad definitiva o provisional.	Ilimitado	UF 12	Anual	No
Fianzas en procedimientos penales.	FULL GARANTIA por cuenta del cliente anticipará los fondos necesarios para garantizar la libertad provisional, por concepto de fianza que exijan los tribunales competentes.	2 eventos	UF 6	Anual	No
Información en ruta	El cliente se podrá comunicar con la plataforma para solicitar información de la ruta, con el objetivo de planificar su viaje y conocer el estatus de las carreteras y caminos del país.	Ilimitado	Ilimitado	Anual	No
Asistencia Médica por accidente vehicular	El servicio de asistencia reembolsará, los gastos en que haya incurrido el cliente por las atenciones médicas, hospitalarias o sanitarias que le hayan sido otorgadas con motivo de accidentes con un tope anual de UF 40, en exceso Soap e Isapre, Seguros de Salud y Complementarios de Salud. Están cubiertos los ocupantes del vehículo inscrito. Importante: Gastos Incluidos: Consultas médicas, medicamentos hasta (UF 3), exámenes, odontología (hasta UF 3), intervenciones quirúrgicas e internación. En el caso de aquellos Titulares que no cotizan en el sistema de salud previsional, se aplicará un deducible de UF 5, en cada evento. Cobertura válida en ámbito territorial del SOAP. Cobertura de enfermedades exclusiva para el titular del seguro y familiares en primer grado (cónyuge, hijos y padres). En caso de accidente, solo cuando viajan en el auto cubierto y para los ocupantes de mismo.	2 eventos	UF 40	Anual	No
Taxi SOS	En caso de estar el cliente imposibilitado para conducir el vehículo, el servicio de asistencia proporcionará, a su propio cargo, un servicio de taxi o equivalente para su traslado desde el lugar solicitado. <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito territorial: Capitales provinciales de Chile con un radio máximo de 20kms desde las plazas de armas. • Destinos incluidos: 1 origen y 1 destino y viceversa. • Duración máxima servicio: 30 minutos. • Tiempo máximo de espera: 15 minutos. Solicitud previa agendamiento: 4 horas previas al primer traslado. Fechas excluidas: Fiestas patrias (18 y 19 de septiembre), Navidad (24 y 25 de diciembre) y año nuevo (31 de diciembre y 1 de enero), incluyendo cualquier festivo adicional que se agregue a las mismas. Servicios sujetos a disponibilidad en aquellos casos solicitados con la antelación mínima. 	2 eventos	\$10.000	Anual	No

Nombre Asistencia	Descripción	N° de eventos	Monto tope	Frecuencia	Copago Cliente
Vehículo de Reemplazo	<p>Reemplazo de vehículo en caso de siniestro simple, que implique ingreso a taller, con un copago diario de \$4.000 IVA incluido y cuando la reparación del vehículo requiera más de 24 horas de permanencia en el taller o tuviera que permanecer inmovilizado más de 24 horas antes de ser reparado.</p> <p>El servicio de asistencia suministrará al cliente un vehículo estándar, de transmisión mecánica, según la solicitud del cliente, por un periodo de 10 días para siniestros simples. El copago diario deberá ser pagado directamente en el rent a car. Si el cliente requiere de un vehículo de una categoría superior o un modelo distinto al estándar, deberá solicitarlo a la empresa de asistencia y su costo adicional será de cargo del asegurado.</p> <p>El usuario deberá ajustarse a las condiciones particulares de arriendo de cada rent a car, tales como la entrega de una garantía (Voucher de tarjeta de crédito o cheque; pago por uso diaria de TAG, combustible y cualquier otro concepto que este asociado al uso del vehículo en arriendo. En caso de no ser posible arrendar un vehículo por disponibilidad de esto, o por falta de una garantía, FULL GARANTIA facilitará un medio alternativo de transporte convencional con un límite del costo económico de la prestación del vehículo de reemplazo. El vehículo de reemplazo corresponderá a un vehículo con transmisión mecánica, equipamiento simple según nomenclatura de la empresa de arriendo (no full), tales como: Suzuki Ciaz, Renault Symbol, Hyundai Accent o equivalentes.</p> <p>Ámbito territorial: Chile (con exclusión de islas, salvo isla grande de Chiloé)</p>	10 días	-	Anual	\$4.000 Diarios
Consulta y Orientación Legal Telefónica (OLT)	<p>El servicio consiste en dar asistencia legal telefónica al beneficiario en caso de accidente de tránsito, por aquellos temas donde el beneficiario se vea afectado y necesite orientación de las acciones a realizar en ese momento. El servicio cubre el 100% de honorarios de abogados por esta orientación. Para hacer uso del servicio el cliente debe llamar a la empresa de asistencia y solicitar su coordinación.</p> <p>EXCLUSIONES GENERALES</p> <p>Están excluidos de esta cobertura las prestaciones y hechos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicios concertados por cuenta propia, sin previo consentimiento de la empresa de asistencia, salvo que la comunicación haya sido imposible por fuerza mayor. Servicios derivados de prácticas deportivas en competición o solicitados fuera de rutas, caminos y carreteras públicas. Servicios solicitados fuera del ámbito territorial. <ol style="list-style-type: none"> El ámbito territorial de las coberturas es en todo Chile continental más la Isla Grande de Chiloé, excluyendo los demás territorios insulares. Principales ciudades de Chile se definen como las siguientes ciudades: Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena, Coquimbo, Valparaíso, Viña del Mar, San Antonio, Santiago, Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Talcahuano, Los Ángeles, Valdivia, Temuco, Osorno, Puerto Montt y Punta Arenas. 	Ilimitado	No	Anual	No